

X ORDENANZA N° 1013/2009

Hasenkamp, 01 de Abril de 2009. -

Dicto:

Que de acuerdo al Art. 93 de la ley 3001, desde el 1° de Marzo hasta el 30 de Noviembre de cada año, rige el período de Sesiones de la Honorable Junta de Fomento.

Considerando:

Que es necesario fijar los días de reuniones de la Honorable Junta de Fomento durante el período de sesiones. -

Por ello:

la Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp,
señala por fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1°: Fijase los días 2° y 4° miércoles de cada mes como día de reuniones de la Honorable Junta de Fomento durante el período Ordinario de Sesión. -

Art. 2°: Regístrese, publíquese, archívese. -


MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP




OSVALDO RICCOFFI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP